



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 331 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025, QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1073, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, RESOLUCIÓN EXENTA N° 72 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 206 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2025, EN LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 354

VALPARAÍSO, 04 MAR. 2025

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 1 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- e) El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- f) La Resolución Exenta N° 468 del 16 de marzo de 2020 (V. y U.) y su modificación Resolución Exenta 790 de fecha 11 de mayo de 2020, que dispuso el Primer Llamado Nacional 2020 Y Resolución exenta N° 127 de fecha 08 de febrero de 2021 que dispuso su segundo llamado para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, en su Título I y Título II.
- g) La Resolución Exenta N° 1141 (V. y U.) de fecha 28 de julio de 2020, que aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.
- h) La Resolución Exenta N°1073, de fecha 08 de noviembre de 2024, que autoriza la aplicación de subsidio en la región de Valparaíso, conforme al artículo 27 inciso segundo del D.S. N°1 (V. y U), de 2011, Doña Helen Fanny Herrera Bahamondes;
- i) La Resolución Exenta N° 72, de fecha 28 de enero de 2025, que rectifica error de transcripción de Rut;
- j) La Resolución Exenta N°206, de fecha 07 de febrero de 2025, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional;
- k) Decreto Exento N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo del año 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°1073, de fecha 08 de noviembre de 2024, que autoriza la aplicación de subsidio en la región de Valparaíso, conforme al artículo 27 inciso segundo del D.S. N°1 (V. y U), de 2011, Doña Helen Fanny Herrera Bahamondes;
2. Que mediante Resolución Exenta N° 72, de fecha 28 de enero de 2025, otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional DS1 de Doña Helen Fanny Herrera Bahamondes;
3. Que, en Correo electrónico de Lorena Valencia Encargada Regional de Oficina de Sistema Integrado de Subsidio, Arriendo y Leasing Habitacional de OO.HH SERVIU Valparaíso, solicita corrección por un error de transcripción se yerra en el RUT en el resuelvo N°1, ya que donde dice: 17.859.974-67, debe decir: 17.859.974-7, razón por la cual:





4. Que mediante Resolución exenta N°203 de fecha 7 de febrero de 2025, se rectifica el error de transcripción de Rut de Doña Helen Fanny Herrera Bahamondes, quedando un error de transcripción de resolución en la Materia de la Resolución Exenta.
5. Que mediante Resolución exenta N° 331 de fecha 24 de febrero de 2025, se rectifica el error de transcripción en la materia donde señala una resolución diferente a la que se solicita rectificar.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N°331, de fecha 7 de FEBRERO de 2024 que rectifica el error de transcripción en el visto j)), donde señala;
 - j) La Resolución Exenta N°203, de fecha 07 de febrero de 2025, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional;
Debiendo decir;
j) La Resolución Exenta N° 206, de fecha 07 de febrero de 2025, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional;.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado sigue vigente la Resolución Exenta N°206, de fecha 7 de febrero de 2025.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



**BELÉN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**

UPG/KCF/SAS

DISTRIBUCION

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional, Santiago
- Departamento de Planes y Programas – Carolina Vega
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

